

**CARTA DE PRESENTACIÓN N° 2507**  
**DERIVADA DEL CONVENIO MARCO No. 0202 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA**  
**UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, LA E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA CALARCÁ Y LOS**  
**ESTUDIANTES ADSCRITOS AL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL**

**ESTUDIANTES EN PRÁCTICA:**

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD (C.C)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
JENNY ALEXANDRA LONDOÑO SARAZA	1.094.920.046 de Armenia	Barrio la unión Mz 2 10 # 2	3017215325	jelosy12@hotmail.com
JHON BREINER BARRERA CARDONA	1.097.396.541 de Calarcá	Crr 23 # 38-55 Edif San Jose	3218167201	Breit77@hotmail.com
LINA MARCELA VALENCIA OSORIO	1.094.956.865 de Armenia	Finca La Pastorita Vda El Caimo	3135478181	linavalencia6@hotmail.com
KAREN DAHIANA ARCILA PULIDO	1.094.959.193 de Armenia			

Facultad: Ciencias Humanas y Bellas Artes  
 Programa: Trabajo Social  
 Metodología: Presencial  
 Jornada: Diurna  
 Supervisor de la Práctica: **Nidia Patricia Ocampo Upegui**

El presente vínculo es tripartito. Entre LA UNIVERSIDAD, LA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA CALARCÁ y LOS ESTUDIANTES: JENNY ALEXANDRA LONDOÑO SARAZA, JHON BREINER BARRERA CARDONA, LINA MARCELA VALENCIA OSORIO y KAREN DAHIANA ARCILA PULIDO, derivados del Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional suscrito entre LA UNIVERSIDAD, LA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA CALARCÁ, para permitir la realización de la Práctica de los estudiantes en las dependencias de HOSPITAL LA MISERICORDIA CALARCÁ, adelantando funciones concretas relacionadas con sus áreas de formación y que demande el ejercicio de su capacidad teórica y práctica adquirida en el plan de estudios. La Práctica solo se considerará como una etapa de formación académica, por tanto no se adquiere ningún tipo de vinculación laboral con la HOSPITAL LA MISERICORDIA CALARCÁ. En virtud de las obligaciones establecidas en el convenio marco se comunica que los estudiantes descritos realizarán su Práctica en sus instalaciones por un término de cuatro (4) meses y con una intensidad de 240 de horas. LOS ESTUDIANTES en Práctica manifiestan que se obligan a lo siguiente: 1. Conocer que LA UNIVERSIDAD exige como requisito académico la práctica 2. Aceptar que LA UNIVERSIDAD lo incluya en una de Prácticas que tiene convenida con HOSPITAL LA MISERICORDIA CALARCÁ para tal fin. 3. Aceptar las condiciones y las obligaciones en las cuales deberá ser atendida. 4. Continuar vinculado con LA UNIVERSIDAD y dependiendo académicamente de la Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes del Programa Trabajo Social al que se encuentra matriculado 5. Aceptar que HOSPITAL LA MISERICORDIA CALARCÁ en virtud de este convenio Interinstitucional, le facilitará el ingreso a sus instalaciones para que valide metódicamente el desarrollo de sus conocimientos en forma dirigida y supervisada. 6. Aceptar y reconocer la obligación de guardar la información confidencial que conozca por medio del desarrollo de su Práctica profesional. La UNIVERSIDAD y el HOSPITAL LA MISERICORDIA CALARCÁ en caso de verse afectada por

**CARTA DE PRESENTACIÓN N° 2507**  
**DERIVADA DEL CONVENIO MARCO No. 0202 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA**  
**UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, LA E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA CALARCÁ Y LOS**  
**ESTUDIANTES ADSCRITOS AL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL**

la divulgación de dicha información a terceros no autorizados podrán buscar el resarcimiento de perjuicios por vías judiciales. 7. Velar por la correcta utilización de las instalaciones, equipos y demás elementos de propiedad de **HOSPITAL LA MISERICORDIA CALARCÁ** 8. Encontrarse afiliado al sistema de seguridad social en salud como beneficiario o cotizante. No podrá por sí o por terceros, reclamar personal o judicialmente indemnizaciones en dinero o en especie por cualquier enfermedad o accidente que sufiere durante el desarrollo de su práctica. 9. A presentar un informe de acuerdo con las exigencias de **LA UNIVERSIDAD**, las cuales serán dadas por el Consejo Curricular del Programa de Trabajo Social. Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD, HOSPITAL LA MISERICORDIA CALARCÁ y Los Estudiantes de la Universidad** las expresadas en el Convenio Marco, el presente documento y todas las demás emanadas de la ejecución del Convenio. El **HOSPITAL LA MISERICORDIA CALARCÁ** debe Afiliar a **LOS ESTUDIANTES**, durante la práctica a la Aseguradora de Riesgos Laborales (A.R.L) a la que tenga afiliados a sus empleados de planta, dicha afiliación deberá efectuarse como mínimo un (1) día antes del inicio de las actividades. Los estudiantes no podrán iniciar su práctica sin encontrarse afiliados a riesgos laborales.

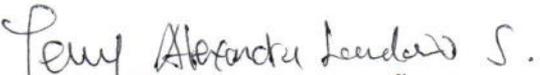
Para constancia se firma en Armenia (Quindío), a los **14 MAR 2018**



**LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO**  
C.C No. 18.416.179 de Montenegro  
Vicerrector de Extensión y Desarrollo Social  
Universidad del Quindío



**LEONARDO QUICENO PAEZ**  
CC. 16.684.537 de Cali  
Representante Legal  
E.S.E. Hospital La Misericordia de Calarcá



**JENNY ALEXANDRA LONDOÑO SARAZA**  
CC. 1.094.920.046 de Armenia  
Estudiante Programa Trabajo Social



**JHON BREINER BARRERA CARDONA**  
CC. 1.097.396.541 de Calarcá  
Estudiante Programa Trabajo Social

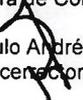


**LINA MARCELA VALENCIA OSORIO**  
CC. 1.094.956.865 de Armenia  
Estudiante Programa Trabajo Social



**KAREN DAHIANA ARCILA PULIDO**  
CC. 1.094.959.193 de Armenia  
Estudiante Programa Trabajo Social

Proyectó: Sandra Milena Varón Velásquez  
Coordinadora de Convenios Prácticas y Pasantías - Programa Trabajo Social



Revisó: Paulo Andrés Pino Álvarez  
Abogado Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social